

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor y se efectuaran en lotes separados:

Concesión administrativa sobre: Finca registral número 26.695, inscrita en el tomo 2.752, libro 503, folio 163.

Urbana. Finca especial número 110. Espacio situado en la planta baja del mercado municipal de abastos, dentro de la manzana número 6, destinado a puesto de venta, identificado con el número 106, de forma rectangular, de 3 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros con pasillo número 3; al fondo, con el puesto de venta número 137; derecha, con el puesto de venta número 107; a la izquierda, con el puesto de venta número 105.

Cuota. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de 37 centésimas, 0,37 por 100.

Concesión Administrativa sobre: Finca registral número 26.696, inscrita en el tomo 2.752, libro 503, folio 166.

Urbana. Finca especial número 111. Espacio situado en la planta baja del mercado municipal de abastos, dentro de la manzana número 6, destinado a puesto de venta, identificado con el número 107, de forma rectangular, de 3 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros con pasillo número 3; al fondo, con el puesto de venta número 136; derecha, con el puesto de venta número 108; a la izquierda, con el puesto de venta número 106.

Cuota. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de 37 centésimas, 0,37 por 100.

Concesión Administrativa sobre: Finca registral número 26.697, inscrita en el tomo 2.752, libro 503, folio 169.

Urbana. Finca especial número 112. Espacio situado en la planta baja del mercado municipal de abastos, dentro de la manzana número 6, destinado a puesto de venta, identificado con el número 108, de forma rectangular, de 7 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 4 metros con pasillo número 3; al fondo, con el puesto de venta número 107 y 136; derecha, con el pasillo número 4; a la izquierda, con el pasillo número 3.

Cuota. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de 93 centésimas, 0,93 por 100.

Tipo de subasta: Fincas número 26.695 y 26.696: 2.200.000 pesetas. Finca 26.697: 5.600.000 pesetas.

Girona, 5 de mayo de 2000.—La Secretaria en sustitución, Marta Menéndez Marques.—40.829.

## GIRONA

### Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de comunidad de pro-

pietarios edificio calle Iberia, contra doña Carmen Ginés García, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 166500001402421996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.445.—Urbana, entidad número 3. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número 8 de la calle Iberia, de Girona. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y recibidor. Tiene una superficie de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces, patinejo, ventilación y con don Martín Panella y don Joaquín Serra; al sur, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de este mismo piso; al este, patio de luces y vivienda puerta cuarta de este mismo piso; al oeste, vuelo cubierta planta entresuelo; debajo, tiene la planta entresuelo, y encima, igual vivienda del piso segunda. Cuota, 4 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 3.131, tomo 1.321, libro 89, folio 138.

Titularidad: Consta inscrita en plena propiedad a favor de doña María Carmen Ginés García por título de compraventa, que motivó su inscripción 50, en el tomo 3.022, libro 662, folio 11, Registro de la Propiedad de Girona, sección 10, última inscripción- anotación la de letra B, finca número 6.445.

Valorada en 8.843.400 pesetas.

Girona, 22 de mayo de 2000.—El Secretario.—39.899.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en este Juzgado y con el número 494/98 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Carles Alberola Martínez, contra «José Pla Sirvent, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Edificio en Granollers, con frente a las calles Tetuán, número 91, y Agustina de Aragón, número 6, consta de planta sótano, de superficie edificada 43 metros 20 decímetros cuadrados de planta baja, que ocupa la totalidad del solar y de planta piso, con una superficie edificada de 365 metros 10 decímetros cuadrados; destinadas todas las plantas a almacén; construido sobre una porción de terreno de cabida 357 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Al norte, con finca de don Agustín Marín Tengo; al sur, finca de los señores Bachs-Casanovas; al este, con calle Agustina de Aragón, y al este, con la calle Tetuán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.710 del archivo, libro 294 de Granollers, folio 89, finca número 22.854.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.532.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0494/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y deben contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha